

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

P-00117

MATERIA: REGULARIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO QUE INDICA.

IQUIQUE,

12'8 MAY 2015

VISTO S:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL N° 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/0026, la Resolución N° 015/0172, Resolución N°015/0126 de junio de 2009 y Res. Exenta N° 015/499 del 2014, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE modificación contrato ejecución de obra denominada "OBRA DE AMPLIACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL RAYITO DE SOL, CÓDIGO 01101005 DE LA JUNJI I REGION AÑO 2014", celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y **CONSTRUCTORA POZO LIMITADA**, de fecha 20 de Mayo de 2015 y cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

CONSTRUCTORA POZO LIMITADA

En Iquique, a 20 de mayo de 2015, entre, por una parte, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, R.U.T. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Director Regional (TyP) de Tarapacá, don **JUAN ROCABADO MARTINEZ**, cédula nacional de identidad N° 13.640.868-2, ambos domiciliados en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, en adelante también “**Junji**”; y por la otra, **CONSTRUCTORA POZO LIMITADA**, R.U.T. N°76.107.639-6, representada legalmente por don **CARLOS EDUARDO POZO JOFRE**, chileno, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 14.467.358-1, con domicilio en calle Serrano 2050, depto.. 1606 Torre E, Edificio Bahía Oriente, Comuna de Iquique, en adelante también “**la Empresa Contratista**”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada “Obra de Ampliación del Jardín Infantil Rayito de Sol, código 01101005 de la JUNJI I Región año 2014”, obras que fueron adjudicadas originalmente por Resolución Exenta N° 015/00375 de 31 de diciembre de 2014, y contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/002 de fecha 16 de enero de 2015.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el considerando TERCERO del contrato de ejecución de obras de fecha 14 de enero de 2015, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulados en el contrato original.

Los aumentos o disminuciones de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

TERCERO: Que, por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario, ampliar obras necesarias para el funcionamiento del jardín.

Que, por solicitud del ITO del proyecto, Patricio Trujillo Cooper, es necesario modificar las partidas, de acuerdo al siguiente informe:

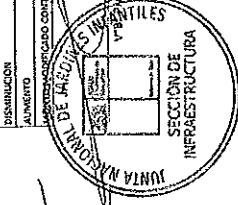
ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Proyecto:	Obras de Ampliación del Jardín Infantil Rayito de Sol. Código 01101005 de la JUNJI Región		
Región:	Tarapacá	ID Mercado Público:	845-32-7214
Jardín Infantil:	Rayito de Sol	Plazo:	100 días corridos
Código del Jardín Infantil:	1101005	Fecha de Inicio:	16.01.2015
Monto total del Contrato:	\$ 81.019.400	Fecha Término:	25.04.2015
Aumento de obra:	\$ 1.952.790	Aumento días:	4 días Corridos
Monto Total:	\$ 82.972.190	Fecha Término Mod.:	30.04.2015
Fecha Actual:	23.04.2015		

De acuerdo a necesidades de la institución, y velando por la buena calidad de los espacios dispuestos para remodelación del Jardín Infantil, es que se solicita la aplicación de pintura de alto tráfico en el patio del segundo piso y patio de extensión de sala cuna Poniente, junto a esto se solicita la instalación de extractor de aire en bodega de alimentos del segundo piso ya que se deberá retirar verticana y cerrar con cobiqueña. la empresa solicita un aumento de obras de 4 días corridos.

	SUB TOTAL	\$ 0
	IVA	\$ 0
	TOTAL	\$ 0

3.0	INSTALACION 2° NIVEL				
3.2	Secciones de aire (en bodega alimentos)	m²	1	\$ 40.000	\$ 40.000
9.0	PINTURA				
9.2	Pintura Exterior	m²	21,3	\$ 20.000	\$ 426.000
9.3	Cornisa antideslizante para piso	m²	48,6	\$ 25.000	\$ 1.215.000
9.4	Pintura Alto Tráfico				
	SUB TOTAL			\$ 1.641.000	\$ 1.641.000
	IVA			\$ 331.290	\$ 1.952.790
	TOTAL			\$ 1.952.790	\$ 1.952.790
	DISMINUCION				\$ 0
	AUMENTO				\$ 1.952.790
	AUMENTO/CONTRATO CONTRATO				\$ 82.972.190



Ing. Patricia de los Rios Luna Regional

Ing. Patricia de los Rios Luna Regional

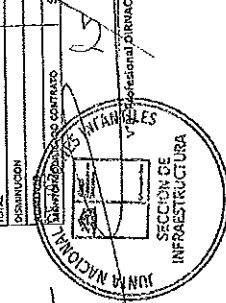
ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Proyecto:	Obra de Conservación del Jardín Infantil Bayito de Sol, Código 01101005 de la JUNJI Región	
Región:	Toribato	845-30-LP14
Jardín Infantil:	Bayito de Sol	
Código del Jardín Infantil:	1101005	100 días corridos
Monro inicio del Contrato:	\$ 49.979.417	Fecha de inicio
Aumento de obra	\$ 4.264.484	25.04.2015
Monro Total:	\$ 54.243.901	4 días Corridos
Fecha Actual:	25.04.2015	Fecha Término Mod.
		29.04.2015

De acuerdo a necesidades de la institución, y velando por la buena calidad de los espacios dispuestos para remoción del jardín Infantil, es que esta unidad técnica determino no utilizar las baldosas especificadas para este proyecto marca Super, ya que lo indicado en el contrato de la empresa oferta a lo presentado en la realidad, en virtud del tiempo se dispuso utilizar porcelanato como se indica en teminado adjunto, además se solicita la mejora en la terminación del piso de la Sala de Uso Múltiple, el rebo de una ventana que quedaba hacia el exterior de la bodega de alimentos del segundo nivel, reemplazandola por tableria para evitar posibilidades de robo. Además se solicita la pintura de todo el jardín para que no se observara diferencias en las tonalidades aplicadas. Para estos trabajos la empresa solicita un aumento de obras de 4 días corridos.

8.0	PISCOS	m2	56		\$ 2.850.000
8.3	Baldosa (enf. delimitante)	m2	7,8		\$ 18.000
8.4	Guarniciones cerámicos	m2	7,8		\$ 13.000
SUB TOTAL					\$ 3.138.000
IVA					\$ 569.320
TOTAL					\$ 3.716.320

3.0	HABITACION 2° NIVEL	m2	1,2		\$ 40.000
3.3	Tablones (un vano de ventana)	m2	96		\$ 30.000
8.0	PISCOS	m2	96		\$ 30.000
8.3	Porcelanato 40 x 60	m2	7,8		\$ 35.000
8.4	Guarniciones Porcelanato	m2	7,8		\$ 35.000
4.0	HABITACION SALA DE INFORMATICA				
4.6	Cielo	m2	25		\$ 2.800
4.6.1	Ensamado de Cielo	m2	3		\$ 9.500
4.6.2	Oleas	m2	9,82		\$ 5.000
4.6.3	Conexos	m2	3		\$ 15.000
4.6.4	Intera Cielo Lates	m2	1		\$ 46.000
4.7	Sistema electrico	un	2		\$ 35.000
4.7.1	Extensión sistema eléctrico para luminarias				
4.7.2	Luminarias empotradas herméticas				
9.0	PINTURA				
9.2	Pintura Exterior	m2	215		\$ 3.225.000
9.2.1	Esmalte al agua en muro				
SUB TOTAL					\$ 6.705.600
IVA					\$ 1.274.254
TOTAL					\$ 7.980.854
DISMINUCION					\$ 7.980.854
MONTO DEL CONTRATO					\$ 54.243.901



CUARTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de un vale vista del Banco Estado, N°17416419, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de \$4.997.942, y Vale vista del Banco Crédito e Inversiones N°17841032 tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de \$ 195.279.- la suma de las dos vale vista equivalente al 10% del total de la obra, considerando el aumento de obra de qué trata esta modificación.

QUINTO: Producto de la ampliación de obras, el plazo de ejecución de las mismas, se aumenta en 04 días corridos, quedando como nueva fecha de término de las obras el 29 de abril de 2015.

SEXTO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha 14 de enero de 2015.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

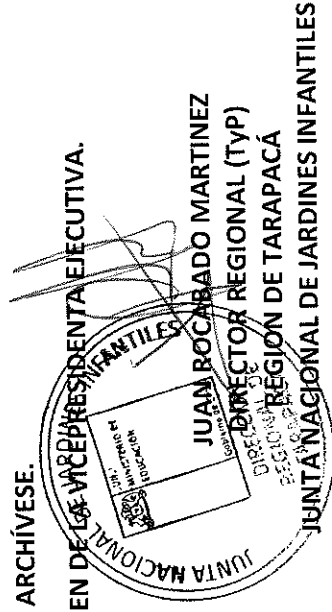
OCTAVO: Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

NOVENO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la Junta y uno en poder del Contratista.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



JRM/RMA/PAP/pap
Distribución
Asesoría Jurídica.
Adquisiciones.
Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
Oficina de Partes.